

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 14 NOV. 2001

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Angélica GUZMÁN, integrante del Bloque P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para mantener reuniones con organismos nacionales relacionadas con tareas inherentes a sus funciones, entre los días 18 y 21 del corriente mes.

Que por ello solicita la extensión de pasajes y la liquidación de los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH(18/11 ida-regreso 21/11) a nombre de la Legisladora Angélica GUZMÁN, integrante del Bloque P.J., en razón de trasladarse la ciudad de Buenos Aires para mantener reuniones con organismos nacionales relacionadas con tareas inherentes a sus funciones, entre los días 18 y 21 del corriente mes, de acuerdo a lo solicitado en su nota .

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Angélica GUZMÁN.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

347 / 01

